

**Glosa 02 -5 (Subtítulo 33) 5.1 Comunes a todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.**

Transferencias a instituciones cuyos presupuestos se aprueben en esta ley, incluyendo al Instituto de Investigaciones Agropecuarias, Instituto Forestal y el Centro de Información de Recursos Naturales, para el financiamiento de proyectos de telecomunicaciones o programas de de mejoramiento de la calidad de la educación, de promoción del turismo, de saneamiento de títulos, de innovación para la competitividad, de gestión de la calidad, de conservación y recuperación del medio ambiente y de fomento productivo (incluso los destinados a concursos de riego), científico o tecnológico, de los programas de subsidio de recambio de calefactores que ejecute el Ministerio del Medio Ambiente, del Programa Chile Atiende, y de capacitación en las materias señaladas.

**Requerimiento:** Dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, la SUBDERE deberá publicar un consolidado en su página web.

**Periodicidad:** Semestral

Región	Comuna	Institución Beneficiada con la Transferencia	Producto y aplicabilidad /Listado de Beneficiarios	Monto Transferencia M\$
IX	Región	SAG - PROGRAMA DE TRAZABILIDAD BOVINA A PEQUEÑOS PRODUCTORES (33.03.204)	El Programa está orientado a acelerar y mejorar las condiciones de competitividad de pequeños ganaderos, asociados a PRODER, PRODESAL y SAT de municipalidades e INDAP, involucrando 61.614 terneros anuales y 18.699 productores durante 3 años. Se espera aumentar la cobertura de trazabilidad, incorporando tecnología que evite errores de lectura y permita un seguimiento más eficaz y eficiente al movimiento de animales, al instalar en cada uno dispositivo electrónico. Incluye la socialización del programa trazabilidad, a objeto de lograr un cambio de conducta y mejoras en gestión económica y salud de animales, para que pequeños productores practiquen trazabilidad al interior y exterior del predio. También se levantará y generará información base georeferenciada, que permita seguimiento y gestión una vez terminado el programa. El aporte de los ganaderos corresponde a las horas invertidas en arreo de animales, valoradas en M\$36.786 por año. El Aporte del SAG Araucanía corresponde a personal y materiales valorado en M\$106.276 en los 3 años.	310,858
IX	Región	Aplicación Letra a) del Artículo Cuarto Transitorio de la Ley N°20.378 (33.01.010) Programa Renovación de Buses	ALVARO MAURICIO LEON PEZO	9,590
IX	Región		SOCIEDAD DE TRANSPORTES AZAR Y CIA LTDA.	7,260
IX	Región		LUIS EPUIN CHAVEZ	3,600
IX	Región		ANTONIO CIFUENTES INALAF	7,380
IX	Región		ANTONIO CIFUENTES INALAF	12,690
IX	Región		JUAN BUSTOS CASTILLO	5,800
IX	Región		SOCIEDAD DE TRANSPORTES Y COMERCIAL SOLEDAD Y EDO. GARCIA QUEZADA	5,250
IX	Región		CORINA RAMOS ABARZUA	12,690
IX	Región		JOSE SANDOVAL MARCHANT	4,230
IX	Región		SERGIO TORRES VILLEGAS	3,090
IX	Región		EDUARDO PARRA ACUÑA	7,380
IX	Región		ARNALDO ACUÑA PEÑA	12,960
IX	Región		FLORA VALENZUELA URIBE	6,230
IX	Región		FERNANDO RINGLER BECERRA	5,320
IX	Región		DAGOBERTO ZAPATA ARRIAGADA	6,030

GORE Metropolitano\* Observación: No aplica, dado que no tenemos proyectos de dicha naturaleza

**Nota: se adjunta información recibida al 04 de noviembre del 2014; sin embargo la información fue solicitada a todos los Gobiernos Regionales a través de Circular N°0043 de fecha 14 de mayo 2014 y mediante correo electrónico enviado en el mes de octubre 2014 a los Jefes de división de DAF de los Gobiernos Regionales.**